

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N°5/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 18 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N°5/20 se renovaron, entre otros, los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios con Isabella, Nicolas, DNI N° 36.154.229 y Agustini, Dante, DNI N° 22.410.008.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 18 de marzo de 2020 resolvió modificar e incrementar el valor mensual de los contratos enunciados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el valor del incremento sobre el monto mensual oportunamente otorgado a la locación de servicios de Isabella, Nicolas, DNI N° 36.154.229, por pesos cuatro mil (\$ 4.000), desde el 1 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR a partir del 1º de abril de 2020 el valor mensual del contrato celebrados bajo la modalidad Locación de Servicios de Agustini, Dante, DNI N° 22.410.008, en más pesos siete mil (\$ 7.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 122/20